

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCION NUMERO 297 DE 2002****(Marzo 15)**

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2002.

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 2888 del 27 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2888 de diciembre 27 de 2001 establece en el artículo 26 que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional y en caso de requerirse se abrirán subordinales.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2888 de diciembre 27 de 2001, apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 2002, Unidad 1901 01 Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 - Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 4 - Departamentos, Ordinal 2 - Aportes Campañas Directas, Recurso 10 - Recursos Corrientes, una partida por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$17.795.598.000).

Que se requiere efectuar una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2002, con el fin de atender la solicitud de la doctora Isabel Cristina Ruiz Buitrago, Directora General de Salud Pública, con radicado No. 19702 de marzo 6 de 2002, por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$17.795.598.000); con el objeto de garantizar la adecuada ejecución de los programas de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores entre las entidades territoriales que asumieron estos programas, a nivel nacional.

Que para lo pertinente, el Coordinador General Financiero del Ministerio de Salud, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41 de febrero 27 de 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 2002, así:

"NUMERO DE DOCUMENTO"
"Epígrafe Documento"

SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 01 GESTIÓN GENERAL

CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO 4	DEPARTAMENTOS	
ORDINAL 2	APORTES CAMPAÑAS DIRECTAS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	
DISTRIBUCIÓN		
SUBORDINAL 1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD	1.680.770.097
SUBORDINAL 2	DEPARTAMENTO DE ARAUCA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	558.209.707
SUBORDINAL 4	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO SECRETARÍA DE SALUD	187.789.300
SUBORDINAL 5	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE BARRANQUILLA	212.630.799
SUBORDINAL 6	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD	963.063.184
SUBORDINAL 7	DEPARTAMENTO DE CALDAS DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD	26.582.515
SUBORDINAL 8	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE CARTAGENA.	151.687.013
SUBORDINAL 9	DEPARTAMENTO DE CESAR SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	278.947.583
SUBORDINAL 10	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE SALUD DE CÓRDOBA.	506.214.911
SUBORDINAL 11	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE SALUD	179.563.367
SUBORDINAL 12	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SECRETARÍA DE SALUD.	
166.964.225		
SUBORDINAL 13	DEPARTAMENTO DE HUILA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	220.244.914
SUBORDINAL 14	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE SALUD	187.952.928
SUBORDINAL 15	DEPARTAMENTO DE META SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	762.202.012
SUBORDINAL 16	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER SERVICIO SECCIONAL DE SALUD.	1.151.794.469
SUBORDINAL 17	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD	28.034.569
SUBORDINAL 18	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE SALUD	138.588.270
SUBORDINAL 20	DISTRITO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	96.918.891
SUBORDINAL 21	DEPARTAMENTO DE SANTANDER SECRETARIA DE SALUD	647.060.632
SUBORDINAL 22	DEPARTAMENTO DE SUCRE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	

"NUMERO DE DOCUMENTO"
"Epígrafe Documento"

SUBORDINAL 23	DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	483.612.497
	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
	SECRETARÍA DE SALUD	353.394.436

DISTRIBUCIÓN

SUBORDINAL 24	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
	SECRETARÍA DE SALUD	
1.244.267.019		
SUBORDINAL 25	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	112.134.225
SUBORDINAL 26	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
	SECRETARÍA DE SALUD	71.102.841
SUBORDINAL 27	DEPARTAMENTO DE CAQUETA	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1.021.556.414
SUBORDINAL 28	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
	SECRETARÍA DE SALUD	421.548.783
SUBORDINAL 29	DEPARTAMENTO DE CAUCA	
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD	723.371.108
SUBORDINAL 30	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	2.020.222.790
SUBORDINAL 31	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	
	SECRETARIA DE SALUD	155.070.889
SUBORDINAL 32	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	444.907.953
SUBORDINAL 33	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1.675.023.430
SUBORDINAL 34	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	621.975.293
SUBORDINAL 35	DEPARTAMENTO DE VAUPES	
	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD	124.266.918
SUBORDINAL 36	DEPARTAMENTO DE VICHADA	
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	177.924.018
TOTAL DISTRIBUCIÓN		17.795.598.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los quince días del mes de marzo de 2002

GABRIEL ERNESTO RIVEROS DUEÑAS

MINISTRO DE SALUD

APROBADA:

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO